JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 031 - 2024

1- JUSTIFICACIÓN

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER) y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S. con NIT 900.979.660-8 representada legalmente por MARTHA ROSA GALLO GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 21.962.814 de la otra parte, que se denominará el CONTRATISTA cuyo objeto es CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES ENCAMINADAS A BRINDAR ESPACIOS DIGNOS Y CONFORTABLES PARA LOS HABITANTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 020 -2024

En el mencionado contrato se estableció un plazo contractual hasta el día 17 de agosto de 2024.

Mediante oficio del 13 de agosto de 2024 el contratista de obra solicita prórroga del plazo contractual por el termino de 2 meses más, basado en los siguientes argumentos.

1. *En la ejecución de las cubiertas los trabajos han sido muy intermitentes debido a las fuertes lluvias que se han presentado, interrumpiendo los trabajos y llevando a reprocesos que no nos permiten avanzar conforme se había estimado.*
2. *Tanto en las cubiertas como en los enchapes es de tener en cuenta que las casas en intervención se encuentran habitadas por consiguiente la ejecución de las actividades se hace muy lenta debido a que se deben trasladar los diferentes enceres y trabajar de manera organizada para causar las menores molestias a los propietarios, esto afectando las programaciones.*

De igual manera la interventoría externa avala la solicitud del contratista mediante oficio del día 14 de agosto de 2024 y brinda concepto favorable

Se advierte que el contrato interadministrativo de administración delegada 020 -2024 celebrado entre el municipio de EL Retiro y FONDESER tiene vigencia hasta el día 26 de agosto de 2024.

FONDESER brindo traslado a las solicitudes del contratista de obra e interventoría de prórroga del contrato con el fin de solicitar prórroga del contrato interadministrativo 020-2024

Que hasta que el municipio de El Retiro Antioquia no se pronuncie sobre la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo 020-2024 y para evitar el fenecimiento del plazo contractual, se considera necesario celebrar un OTROSÍ prorrogando el plazo del contrato hasta el día 26 de agosto de 2024 fecha donde fenece el plazo del contrato interadministrativo 020-2024

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

2 MODIFICACIONES A REALIZAR

MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo contractual hasta el día 26 de agosto de 2024

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

2. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el CONTRATO 031-2024

3. ANEXOS

- CONTRATO 031-2024

Dado a los 16 días del mes de agosto de 2024

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.